PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20489570565 Fecha de envío : 27/01/2025

Nombre o Razón social: RED ACTIVA DE SEGURIDAD & SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío: 13:06:53

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

se puede participar para un solo item

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que tal y como se señala en los documentos del procedimiento de selección la propuesta debe ser integral por las 15 Sedes señaladas en el numeral 7.3 de los Términos de Referencia del procedimiento, asimismo, en atención a la indagación de mercado donde se demostró pluralidad de postores por lo que los postores deben de realizar su oferta integral por las 15 Sedes señaladas en el numeral 7.3 de los Términos de Referencia del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Fecha de Impresión: 14/02/2025 06:25

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20489570565 Fecha de envío : 27/01/2025

Nombre o Razón social : RED ACTIVA DE SEGURIDAD & SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío :

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1¿500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de limpieza en general en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

cual seria el monto facturado si se podria presentar por un solo item

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: c Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el presente procedimiento de selección ha sido convocado por item paquete, por lo que la propuesta debe ser integral por todas sedes/Jefaturas Zonales, en ese sentido se ha establecido la experiencia del postor en 1,500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de limpieza en general en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

13:06:53

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20489570565 Fecha de envío : 27/01/2025

Nombre o Razón social : RED ACTIVA DE SEGURIDAD & SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 13:06:53

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación: 23.4. Equipos de limpieza

a. Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipo requerido.

b. Constancia de mantenimiento de los equipos de limpieza no mayor a 6 meses

en que etapa elproceso se presentara estos documentos sobre los equipos de limpieza?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 23.4 Literal: a,b Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente:

Para la admisión de ofertas

- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipo requerido.

Para la suscripcion del contrato

- Copia del contrato de alquiler o documento de propiedad de los equipos solicitados
- Constancia de mantenimiento de equipos de los equipos de limpieza no mayor a 6 meses. asimismo se reduce de 6 a 3 meses la constancia de mantenimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ficha de Homologación sobre ¿Servicio de limpieza de oficinas¿. Resolución Ministerial. Nº 169-2022-MINAM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipo requerido.

2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

- -constancia de mantenimiento de los equipos de limpieza no mayor a 3 meses.
- -Hojas de seguridad y/o fichas técnicas del producto señalando el cumplimiento del criterrio (aerosoles).
- -Ficha técnica del producto Materiales de Limpieza (trapos o paños de limpieza).

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20489570565 Fecha de envío : 27/01/2025

Nombre o Razón social : RED ACTIVA DE SEGURIDAD & SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 13:06:53

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

- Copia de las boletas de pago del mes anterior, de todos los trabajadores destacados a la Entidad, así como la respectiva copia del documento de depósito bancario que acredite el pago.

solo se puede presentar boletas de pago de haberes pagado a los operarios en efectivo?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 18 Literal: 0 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las boletas de pago son documentos laborales esenciales que especifican el sueldo percibido, las deducciones y contribuciones a los sistemas de pensiones y seguridad social, entre otros, por lo que el pago a los trabajadores debe ser mediante depósito bancario, debiendo cumplir las leyes laborales vigentes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20489570565 Fecha de envío : 27/01/2025

Nombre o Razón social : RED ACTIVA DE SEGURIDAD & SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 13:06:53

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

7 Carnet de sanidad vigente Copia del carnet de sanidad

podría7 Carnet de sanidad vigente Copia del carnet de sanidad retirar de las bases este requisito del personal operario porque solo emiten a la gente que prepara alimentos y el servicio requerido es de limpieza mas no de manipulara limentos

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 8.2.1 Literal: 7 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la finalidad que persigue dichos requisitos, es el de contar con operarios de limpieza y supervisores que gocen de buena salud, no obstante, a efectos de promover la libre concurrencia en el presente procedimiento, se aceptara tanto el Carnet de Sanidad como Un Certificado de Salud emitido por establecimiento de salud autorizado el mismo que deberá ser vigente y actualizado a la fecha de la presentación de la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

8.2. PERSONAL PROPUESTO

8.2.1. PERFIL Y REQUISITOS DEL SUPERVISOR

8.2.2. PERFIL Y REQUISITOS DEL OPERARIO DE LIMPIEZA

Se suprime del perfil y requisitos del operario de limpieza y supervisor el numeral 6 "Carnet de sanidad vigente".

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

RED ACTIVA DE SEGURIDAD & SERVICIOS SOCIEDAD

Ruc/código : 20489570565 Fecha de envío : 27/01/2025

Nombre o Razón social : RED ACTIVA DE SEGURIDA ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

si cabe la posibilidad de presentarse al presente concurso por item que cantidad de matraiales se presentara y los sequipos como lustradoras y aspirados en que sedes se presentara porque hay oficinas chiquitas de la SUCAMEC que no se necesita lustradora podría ser aspiradoras domesticas porque creo es desproporcional que estén solicitando tanta cantidad de lustradoras y aspiradoras ya que no han hecho un estudio de realidad de sus sedes ya que incluso no se necesitan escaleras tan altasAspiradora industrial de 10 galones de polvo unid. 1

Aspiradora industrial de 10 galones agua - de polvo unid. 1

Lavadora de alfombra de 16" con escobillas que incluya sus respectivos escobillones de lustrar y escobillones de lavar, con tanque unid. 1

por lo tanto le solicitamos estructure su relaciona de materiales de acuerdo a su realidad de cada sede en la sede central si esta bien lo requerido en las bases

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7.7 Literal: 8,9,10 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el presente procedimiento de selección no ha sido convocado por relación de item por lo que los postores deben de realizar su oferta integral por las 15 Sedes señaladas en el numeral 7.3 de los Términos de Referencia asimismo se precisa que para el tema de equipos se retira la Escalera tipo tijera de 8 pasos para la Sede Central y Jefaturas Zonales y se aumenta lo requerido para la escalera tipo tijera de 10 pasos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.7. EQUIPAMIENTO MINIMO

SEDE CENTRAL y JEFATURA ZONALES- Se retira

- Escalera tipo tijera 08 pasos

SEDE CENTRAL

- Escalera 10 pasos reduce Cantidad:02

13:06:53

Hora de envío :

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20489570565 Fecha de envío : 27/01/2025

Nombre o Razón social : RED ACTIVA DE SEGURIDAD & SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 13:06:53

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

7.6.2. SOBRE LA DESRATIZACIÓN, FUMIGACIÓN O DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN

EL CONTRATISTA, debe tener presente que deberá emplearse insecticidas que no dejen malos olores ni residuos nocivos para la salud, debiendo estar autorizado su uso por el Organismo Internacional de la Salud y cumplir con las normas de protección ambiental.

Asimismo, para la realización de dichas labores de desratización, fumigación o desinsectación y desinfección, EL CONTRATISTA deberá emplear personal técnico especializado con su equipo e implementos de trabajo adecuado para las labores. En caso de verificarse que el personal a cargo de las labores de desinfección, fumigación y desratización no cuente con equipos de protección o implementos de trabajo adecuados propuestos previamente en el plan de trabajo, el área usuaria procederá a levantar el acta de observación por el incumplimiento.

En cuanto a la desratización se realizará, 07 (siete) días calendario, antes de la fumigación, para lo cual se realizará la detección de caminos, vías de acceso y determinación de costumbres alimenticias de los roedores. Se aplicarán diferentes tipos de cebos en envases de fácil transporte por parte de los roedores a sus madrigueras. Se utilizará raticida con características anticoagulantes. Así mismo deberá hacer uso de trampas (tubo cebador o similar) cuya cantidad por sede deberá ser propuesta por el contratista en el plan de trabajo.

EL CONTRATISTA, otorgará un certificado por las labores de desinfección, fumigación y desratización; por lo que, obligatoriamente deberá estar inscrito en el Ministerio de Salud. Deberá presentar un informe detallando las acciones realizadas antes y después del procedimiento, indicando los productos utilizados según el sistema de aspiración o pulverizado de líquidos eliminando bacterias y hongos, además de los datos del personal competente de la empresa contratista

LA CONSULTA LA EMPRESA QUE GANE LA BUENA PRO PODRÁ CONTRATAR A OTRA EMPRESA PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS Y PUEDA EXPEDIR UN CERTIFICADO DE DESRATIZACIÓN, FUMIGACIÓN O DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7.6.2 Literal: 0 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el presente caso es facultativo la subcontratación, en la medida que se trata de prestaciones especificas y especializadas debiendo esta empresa contar con autorización como empresa de saneamiento conforme las normas sanitarias vigentes, esto no exhime a la empresa contrataista de la resposabilidad del servicio y de la presentacion de la documentacion oportuna como parte del informe para el tramite de pago respectivo, de conformidad con las normas de contrataciones. Asimismo el contratista deberá de presentar junto al respectivo certificado el Anexo N° 03, en la cual se acredite el sistema de gestión ambiental del contratista y los productos de limpieza ecológicos utilizados..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta Anexo Nº 03 - SELLOS AMBIENTALES O CERTIFICACIONES

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20489570565 Fecha de envío : 27/01/2025

Nombre o Razón social : RED ACTIVA DE SEGURIDAD & SERVICIOS SOCIEDAD Hora de envío : 13:06:53

ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

La prestación del servicio se realizará por un periodo de setecientos treinta (730) días calendario, el cual se computará desde la suscripción del acta de instalación del servicio.

LA CONSULTA ES QUE SI SE PUEDE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN Y PÓLIZAS POR EL PERIODO DE UN AÑO O 12 MESES RENOVABLES

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 7 Literal: 7,1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a los establecido en los Términos de Referencia del Procedimiento las polizas deberan estar vigente "por todo el periodo de contratación", por lo que para la presente contratación se podran presentar polizas por 12 meses, debiendo renovarse antes de su vencimiento para cumplir con lo señalado en los Términos de Referencia del procedimeinto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

USO CIVIL

CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Fecha de envío : 20612958034 31/01/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social: VAMER CLEAN S.A.C. 17:14:07 Hora de envío :

Consulta: Nro. 9 Consulta/Observación:

¿En el presente proceso de selección se requerirá la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: B Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el presente procedimiento no se exigirá la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se retira el literal b) de I numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO.

Fecha de Impresión: 14/02/2025 06:25

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código :20612958034Fecha de envío :31/01/2025Nombre o Razón social :VAMER CLEAN S.A.C.Hora de envío :17:14:07

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

. Se consulta de acuerdo al marco de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N° 30225) y su reglamento (Decreto Supremo N° 344-2018-EF), específicamente en relación con los requisitos de calificación para postores que se presentan en consorcio (artículo 45 del Reglamento) y la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD sobre participación de proveedores en consorcio, tengo la siguiente consulta:En un proceso de licitación pública para la contratación de servicios de limpieza de ambientes, se exige a los postores contar con la autorización vigente del Ministerio de Salud como empresa autorizada para realizar dichas actividades, de conformidad con el D.S. N° 022-2021-SA y la R.M. N° 449-2001-SA/DM.Dado que la limpieza de ambientes es un servicio de saneamiento ambiental que requiere habilitación especial del Ministerio de Salud, y que los integrantes de un consorcio son responsables solidarios por el cumplimiento del contrato, ¿se requiere que AMBOS integrantes del consorcio cuenten con la autorización del Ministerio de Salud, o basta con que uno de ellos la tenga?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: J Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el caso de consorcio el Integrante del consorcio que se encargará de la ejecución del Servicio, será quien deberá contar con la autorización del Ministerio de Salud, si caso contrario los otros miembros del consorcio tambien ejecutarán el servicio, todos deberán contar con dicha autorización, asimismo debera de contar con Certificado de Sistema de Gestión ambiental ISO 14001 o NTP equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la Ficha de Homologación sobre ¿Servicio de limpieza de oficinas ¿. Resolución Ministerial. Nº 169-2022-MINAM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Documentos para admisión de la oferta:

Perfil del proveedor.

A. Certificado de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 o Norma Técnica Peruana (NTP) equivalente, a nombre del contratista y corresponder a la sede filial u oficina a cargo de la prestación vigente, cuyo alcance involucra el servicio de limpieza de oficinas, o constancia de homologación emitido por un tercero que cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por la norma ISO 14001 y a la cual hayan brindado un servicio similar con una antigüedad no mayor de 2 años.

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código :20612958034Fecha de envío :31/01/2025Nombre o Razón social :VAMER CLEAN S.A.C.Hora de envío :17:14:07

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Se observa en relación al requisito de presentar el Certificado Único Laboral (CUL) para el personal propuesto en el servicio de limpieza, agradecemos confirmar si es necesario que dicho certificado sea visado por el Ministerio de Trabajo. Si bien el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo no establece este requisito, y considerando que el CUL ya cuenta con mecanismos de verificación de autenticidad, solicitamos aclarar si el visado es un requisito obligatorio para este concurso. Principio de Trato Igualitario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: R Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Trato Igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, Se precisa que, se esta solicitando como requisito para el perfeccionamiento del contrato el Original o Copia del Certificado Único Laboral (CUL), los cuales deberán encontrarse vigentes y emitidos por el Ministerio de Trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20612958034 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : VAMER CLEAN S.A.C. Hora de envío : 17:14:07

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Considerando que la tecnología en equipos de limpieza avanza constantemente, proponemos evaluar la posibilidad de disminuir la antigüedad máxima requerida a dos (2) años. Esto podría incentivar a los postores a ofrecer equipos más modernos y eficientes, lo que se traduciría en un mejor desempeño del servicio y una mayor satisfacción del cliente

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.7 Literal: 7.7.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, se considera que un tiempo de antigüedad de 03 años exigida es un plazo razonable y garantiza que los equipos cuenten con vigencia tecnológica, asimiismo con la finalidad de contar con pluralidad de postores se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

USO CIVIL

CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Fecha de envío: 31/01/2025 Ruc/código: 20612958034

Nombre o Razón social : 17:14:07 VAMER CLEAN S.A.C. Hora de envío :

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Se consulta con relación al requisito de que el supervisor cuente con estudios de carrera técnica, solicitamos aclarar si se considerará equivalente la experiencia laboral comprobada en el sector de limpieza y mantenimiento en caso de no contar con dicha formación académica. Nos interesa saber si un supervisor con amplia trayectoria y habilidades demostradas podría ser considerado elegible para el puesto, aun sin tener estudios técnicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: 8.2.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se retirara de los Términos de Referencia que el supervisor deberá contar como mínimo con estudios de carrera técnica, solicitándose solo estudios secundarios concluidos tanto para el supervisor como el operador manteniéndose las capacitaciones que se exigen para dicho personal

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime el Item N° 2 del numeral, estudios de carrera tecnica y se modifica por estudios concluidos completos. 8.2.1 PERFIL Y REQUISITOS DEL PROVEEDOR,

y se corrige el nombre de las capacitaciones exigidas al supervisor así como el numero mínimo de horas lectivas, conforme se establece en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Fecha de Impresión:

14/02/2025 06:25

USO CIVIL

CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Fecha de envío: 20612958034 31/01/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social : VAMER CLEAN S.A.C. 17:14:07 Hora de envío :

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Se consulta del requisito de contar con capacitación en normas de ecoeficiencia, solicitamos aclarar si serán válidas las certificaciones emitidas por entidades privadas, además de las instituciones públicas o aquellas acreditadas por el Ministerio de Salud. Nos interesa saber si existen requisitos específicos para la entidad que emite la certificación, o si cualquier institución con experiencia en el tema puede ofrecer esta capacitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: 8.2.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se validaran los certificados de capacitación tanto de entidades privadas como de instituciones publicas, siempre y cuando se encuentren acreditadas para ello, pesto es tanto para el supervisor como para el personal operario, asimismo, se precisa que se deberán de presentar para la admisión de las ofertas acreditación de limpieza de productos ecológicos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1.1 Documentos para admisión de la oferta:

Productos de limpieza ecológico, el postor deberá presentar uno de los siguientes documentos:

- hojas de seguridad y/o fichas técnicas de los productos de limpieza señalando el cumplimiento del criterio (véase anexo
- Sellos ambientales y/o certificaciones del producto (Vease anexo N° 03).
- Declaración jurada firmada por el representante de la entidad.

USO CIVIL

CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Fecha de envío : 20612958034 31/01/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social : VAMER CLEAN S.A.C. Hora de envío : 17:14:07

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Se consulta en caso de una emergencia y necesidad de cubrir un turno de limpieza, ¿se permitiría que un operario con documentos en trámite preste el servicio por un máximo de 48 horas hasta completar la documentación? Considerando que el operario en cuestión ya ha sido evaluado como apto y solo falta la formalización de los documentos.

Acápite de las bases : **Literal**: 8.2.4 Página: 43 Sección: Especifico Numeral: 8.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que todo el personal que brinde el servicio de limpieza así como los supervisores deberán de contar con toda la documentación completa vigente el momento de la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

USO CIVIL

CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Fecha de envío : Ruc/código: 20612958034 31/01/2025

Nombre o Razón social : VAMER CLEAN S.A.C. 17:14:07 Hora de envío :

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Considerando la importancia de contar con proveedores con experiencia sólida y un historial comprobado en servicios de limpieza, proponemos evaluar la posibilidad de incrementar el monto facturado acumulado requerido a 2'000,000.00 millones de soles. Esto podría asegurar que los postores cuenten con la experiencia y la capacidad financiera necesarias para cumplir con las exigencias del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: C Página: 60 Numeral: 3.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se considera razonable exigir un monto facturado de S/1,500,000.00 (Un Millon Quinientos Mil con 00/100), para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, de modo que favorezca la pluralidad de postores, en base al principio de libertad de concurrencia y principio de competencia de la Ley de Contrataciones vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

USO CIVIL

CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Fecha de envío : Ruc/código: 20612958034 31/01/2025

Nombre o Razón social : VAMER CLEAN S.A.C. Hora de envío : 17:14:07

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Se consulta con respecto a los requisitos de calificación del supervisor en el punto B.1.2, para el cargo de supervisión conforme establece la normativo o la directiva del Ministerio de trabajo tanto el hombre y la mujer pueden ocupar los cargos funcionales de iguales condiciones y derechos en ese sentido, se podrá proponer personal femenino como supervisor que cumpla con los requisitos según los TDR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: B.1.2 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que según los términos de referencia no se ha restringido el puesto de supervisor, por lo que se aceptara indistintamente para dicho puesto personal masculino o femenino siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

USO CIVIL

CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Fecha de envío : 20612958034 31/01/2025 Ruc/código:

Nombre o Razón social : VAMER CLEAN S.A.C. 17:14:07 Hora de envío:

Consulta: **Nro.** 18 Consulta/Observación:

En caso de consorcios, las partes que conformen el consorcio, ambos sumados deberán reunir los requisitos solicitados o considerar los requisitos solicitados a aquellos integrantes que se hayan comprometido, según promesa de consorcio.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 3.2 Literal: C Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el tema de los consorcios se realizará el tratamiento conforme lo señalado en el numeral 13 de los términos de referencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del TUO de la Ley de contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 21:53:31

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Solicitamos también precisar el plazo de prestación del servicio en meses, considerando que el Anexo N°4 en el resumen solicita plazo en meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo de ejecución de la prestación es de 730 dias calendarios o su equivalente en 24 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 21:53:31

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

"2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

Consultamos cual es el tiempo de antigüedad de la vigencia poder para ser tomada como valida. Ya que según el pronunciamiento N° 196-2022/OSCE-DGR ¿en ese sentido, considerando lo señalado en los párrafos precedentes, y en la medida que, la pretensión del solicitante estaría orientada a que, la entidad confirme que no se requerirá una antigüedad mínima para la vigencia de poder requerida para acreditar la representación de una persona jurídica en la admisión de la oferta. Asimismo, conforme a lo dispuesto en las bases integradas del procedimiento de selección, concordantes con las bases estándar aprobadas por el osce aplicables al caso concreto, no se exige que el certificado de vigencia de poder que acredite la representación por parte de la persona que suscribe la oferta, cuente con un determinado periodo de antigüedad desde su expedición a la fecha de presentación de ofertas¿"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en las Bases del presente procedimiento de selección no se a establecido un periodo de antigüedad mínima del certificado de vigencia de poder

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 21:53:31

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

"En función a todos los cuadros: FRECUENCIAS DE ENTREGA SEGÚN ZONA: a) Frecuencia mensual:

*Ítem 6: Cera líquida para muebles en spray x 396 ml, solicitamos el cambio desde 360 ml, ya que se direcciona a una marca específica.

*Ítem 12: Deodorizador de ambiente en spray x 396 ml, solicitamos el cambio desde 360 ml, ya que se direcciona a una marca específica."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.8.3 Literal: a Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado y se precisa que la frecuencia mensual de entrega para los items N° 6 y 12 de la Sede Central, Jefatura Zonal y SEDE MIOTTA, se solicitara:

Item N° 06 Cera líquida para muebles en spray mínimo de 360 ml.

Ítem 12: Deodorizador de ambiente en spray minimo de 360 ml

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.8.3. FRECUENCIAS DE ENTREGA SEGÚN ZONA

a) Frecuencia mensual

Sede Central, Jefatura Zonal y Sede Miotta

Item N° 06 Cera líquida para muebles en spray mínimo 360 ml.

Ítem 12: Deodorizador de ambiente en spray minimo de 360 ml

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 21:53:31

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Consultamos el supervisor es permanente o externo, de resultar externo solicitamos suprimir la columna de SUPERVISOR precisada en el Anexo N° 4 - Modelo referencial de estructura de costos, puesto que este no cuenta con un horario fijo dentro de la entidad y sus costos se encontrarían en los gastos operativos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8,2 Literal: - Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el supervisor sera permanente y este tendra un horario fijo en la entidad, en este caso en la SEDE CENTRAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social: AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío: 21:53:31

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

Observamos la presentación del Carnet sanitario para la firma de sanidad, dado que éste requerimiento no coincidiría con el objeto de la convocatoria, puesto que las municipalidades expiden el carnet sanitario exclusivamente para las actividades de elaboración y venta de alimentos de consumo mas no para actividades de limpieza, asimismo en relación a la Resolución N° 279-2016/SDC-INDECOPI el Tribunal del INDECOPI, ha declarado que constituye barrera burocrática ilegal exigir que las personas que brinden servicios atendiendo al público o manipulando alimentos deben contar el carné de salud, como condición para realizar sus actividades. Por lo que solicitamos se suprima dicho requerimiento, puesto que ya solicitan certificado de salud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: - Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la finalidad que persigue dichos requisitos, es el de contar con

operarios de limpieza y supervisores que gocen de buena salud, no obstante, a efectos de promover la libre concurrencia en el presente procedimiento, se aceptara tanto el Carnet de Sanidad como Un Certificado de Salud emitido por establecimiento de salud autorizado el mismo que deberá ser vigente y actualizado a la fecha de la presentación de la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

8.2. PERSONAL PROPUESTO

8.2.1. PERFIL Y REQUISITOS DEL SUPERVISOR

8.2.2. PERFIL Y REQUISITOS DEL OPERARIO DE LIMPIEZA

Se suprime del perfil y requisitos del operario de limpieza y supervisor el numeral 6 "Carnet de sanidad vigente"...

Fecha de Impresión:

14/02/2025 06:25

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 21:53:31

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

En función al supervisor solicitan contar como mínimo con estudios de carrera técnica concluidos (de 3 años o 6 ciclos académicos). Solicitamos considerar secundaria completa ya que el personal se encuentra capacitado para realizar las funciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: - Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L Nº 1444 que modifica la Ley Nº 30227

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se retirara de los Términos de Referencia que el supervisor deberá contar como mínimo con estudios de carrera técnica, manteniendose las capacitaciones que se exigen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime el Item N° 2 del numeral 8.2.1 PERFIL Y REQUISITOS DEL PROVEEDOR, y se corrige el nombre de las capacitaciones exigidas al supervisor así como el numero mínimo de horas lectivas, conforme se establece en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Fecha de Impresión:

14/02/2025 06:25

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 21:53:31

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

Observamos la experiencia solicitada para el supervisor de tres (03) años y para el operario de un (1) año, puesto que ello limitaría la pluralidad de postores, más aún se estaría privando la libertad y oportunidad de trabajo a personas que cuenten con la experiencia solicitada en cada cargo pero que no alcancen el mínimo solicitado, lo que debería de interesar a la Entidad es la capacidad y habilidad para desarrollar sus labores con efectividad; en ese sentido a fin de dar mayor oportunidad aquellas personas que recién ingresan al ámbito laboral, solicitamos disminuir a un (01) año la experiencia solicitada del supervisor y a seis (06) meses la experiencia para el operario de limpieza.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.2 Literal: - Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, y se precisa que la finalidad que se persigue es que tanto los operarios como el supervisor tengan experiencia en la ejecución del servicio, consideramos razonable el plazo exigido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social: AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío: 21:53:31

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

Solicitamos el acceso de personas con discapacidad para el cumplimiento de la cuota de personas con discapacidad, de conformidad con el numeral 49.1 del artículo 49° de la ley N° 29973 LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. resaltando que dentro del perfil del trabajador indican que deberá tener buena salud física y psicológica, por lo tanto, al cumplimiento de esta ley, las personas quedarían exoneradas de este requisito y/o caso contrario aceptarlo con las observaciones a causa de la discapacidad que padecen.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: - Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 29973 LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, no se aprecia la vulneración de ninguna norma lo indicado a que los operarios y supervisores de limpieza deban gozar de buena salud física y mental no excluye a las personas con alguna discapacidad o con habilidades diferentes, asimismo la normativa de contrataciones establece los criterios y el tratamiento que se les da en los procedimientos de selección a los proveedores que cuentan en su personal con personas con alguna discapacidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 21:53:31

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

Punto 12. DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS, ítem c) PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES O SCTR, donde señala que la suma asegurada por cada operario y supervisor será no menor de US\$ 10.000 (diez mil dólares americanos) a lo cual informar que mi representada presentara el SCTR SALUD Y PENSIÓN y para este seguro no tiene sumas aseguradas puesto que en caso de accidentes de trabajo la cobertura es hasta la recuperación del trabajador sin límites por montos asegurado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: c Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo observado y se precisa que tal y como se señala en el numeral 12 literal c) POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES O SCTR "(...)Los postores tambien podrán presentar, en remplazo de las pólizas de accidentes personales y vida, las pólizas de seguro complementario de trabajo y riesgo - salud y pensión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20608078330 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : AC & C EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 21:53:31

AC & C EMPRESARIAL S.A.C.

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

"En función a la penalidad de orden N° 9 - por no entregar los materiales, insumos, herramientas y/o equipos en los plazos y cantidades establecidas. Forma de cálculo (S/ 100.00 soles)

La penalidad se aplica por día de retraso. solicitamos suprimir la penalidad se aplicará por cada día de retraso de acuerdo a las BASES ESTÁNDAR La penalidad se aplica por ocurrencia."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: c Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTÁNDAR DEL OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se precisa que la penalidad N° 9 se aplicara por ocurrencia, asimismo para la penalidad N° 20 sera del mismo modo por ocurrencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La penalidad N° 9 se aplica por ocurrencia, La penalidad N° 20 será del mismo modo por ocurrencia.

Fecha de Impresión:

14/02/2025 06:25

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20607292885 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES Hora de envío : 23:53:44

S.A.C.

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

Según el Art 4° del DS N° 022.2001-SA: Artículo 4º.- Periodicidad de la limpieza de ambientes

y de la limpieza y desinfección de reservorios

de agua

La limpieza de ambientes de los locales comerciales,

industriales y de servicios deberá efectuarse diariamente.

La limpieza y desinfección de los reservorios de agua

de los locales de los establecimientos comerciales, industriales

y de servicios, así como los de las viviendas multifamiliares,

deberán ejecutarse cada seis (6) meses.

Sin embargo, la entidad requiere la limpieza de tanques elevados, cisternas y pozos sépticos trimestralmente.

Solicitamos que los TDR se adecuen a la ley de la materia por principio de legalidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se retira de la frecuencia trimestral el Item N° 1: Lavado y Desinfección de tanques elevados y el Item N° 2: Limpieza de pozos sépticos (de corresponder) la cual tendrá una frecuencia Semestral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- 7.6.1. LABORES DE LIMPIEZA A REALIZAR SEGÚN FRECUENCIAS Y ZONAS
- D. Frecuencia Trimestral:
- E. Frecuencia Semestral:
- 1, Lavado y desinfección de tanques elevados de 2500lt aprox., cisternas de 1500lt aprox., (de corresponder),
- 2, Limpieza de pozos sépticos (de corresponder),

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20607292885 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES Hora de envío : 23:53:44

S.A.C.

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

La sección "forma de pago", no contempla plazos legales. En ese sentido, solicitamos que los TDR se adecuen a la norma que rige las contrataciones públicas y se contemple de forma expresa en las bases que la conformidad del servicio será remitida en el plazo máximo de 7 días calendario de concluido el mes del servicio y que el pago de la factura correspondiente se realizará, como máximo al día 10 calendario, computado desde el otorgamiento de la conformidad. Amparamos nuetsro pedido en el principio de legalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se precisa lo siguiente:

FORMA DE PAGO

En un plazo no mayor a los siete (07) días calendarios de haber realizado el cierre de cada mes/periodo de servicio, el contratista deberá presentar los entregables dirigidos a la Unidad de Abastecimiento, debiendo adjuntar la documentación precisada en consideraciones especiales.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en forma mensual en soles, dentro de los diez (10) días calendario de otorgada la conformidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, se establece la penalidad N° 12 por incumplimiento en la presentación de la documentación de los entregables en cada periodo dentro del plazo establecido (Siete dias calendarios)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

16.2. OTRAS PENALIDADES

N° 12

Incumple con presentar la documentación completa para el pago por más de siete días calendarios

(S/ 700.00 soles)

La penalidad se aplica por dia de atraso.

18. FORMA DE PAGO

En un plazo no mayor a los siete (07) días calendarios de haber realizado el cierre de cada mes/periodo de servicio, el contratista deberá presentar los entregables dirigidos a la Unidad de Abastecimiento, debiendo adjuntar la documentación precisada en consideraciones especiales.

Asimismo, se establece la penalidad N° 12 por incumplimiento en la presentación de la documentación de los entregables en cada periodo dentro del plazo establecido (Siete dias calendarios

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20607292885 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES Hora de envío : S.A.C.

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación:

Para el pago del segundo mes en adelante, se requiere la copia de comprobante de pago PDT SUNAT cancelado del mes. ¿Se refiere al pago de IGV y RENTA? De ser así, observamos el requerimiento, toda vez que para el cumplimiento de obligaciones tributarias, las normas de la materia contemplan una serie de mecanismos adicionales que permiten fraccionar o aplazar el pago. Mantener el requerimiento de los TDR, en mención, limita al contratista a aplicar planeamiento tributarios que le otorguen liquidez y que se encuentran amparados por la ley. Por lo tanto, pedimos que lo descrito sea suprimido de los TDR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo observado, y se precisa que se mantiene como requisito para el pago del segundo mes de servicio en adelante:

- Copia del comprobante de pago PDT SUNAT cancelado del MES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

23:53:44

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20607292885 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES Hora de envío : 23:53:44

S.A.C.

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación:

El DECRETO SUPREMO Nº 022-2001-SA establece los procedimientos, plazos, facultades y prohibiciones para la realización de actividades de saneamiento ambiental (desratización, desinsectación, desinfección, limpieza de taques y/o reservorios de agua y de pozos sépticos), prescribiendo que, como obligación para la ejecución de los servicios mencionados se deberá capacitar de forma técnica y continua al personal operativo y que ellos deberán usar equipo de protección personal. Por lo tanto, siendo el contratista una empresa de saneamiento ambiental, la entidad debe evaluar únicamente, que el personal que realice las actividades descritas cuente con la capacitación respectiva, sin añadir otros requisitos.

Solicitamos que se extienda lo descrito, además, a la limpieza de fachadas, por principio de razonabilidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente y se precisa que para el caso de los operarios de limpieza se exigirá la capacitación en manejo de residuos solidos, ecoeficiencia, manejo seguro y dosificación de productos químicos, curso de desinfección con un mínimo de 12 horas lectivas cada uno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluira como requisito de calificación:

Cada uno de los operarios que conforme la propuesta técnica deberá contar con:

- a. Capacitación/taller/curso manejo de residuos sólidos con un mínimo 12 horas lectivas.
- b. Capacitación/taller/curso en ecoeficiencia con un mínimo 12 horas lectivas.
- c. Capacitación/taller/curso en manejo seguro y dosificación de productos químicos con un mínimo 12 horas lectivas.
- d. Capacitación/taller/curso de capacitación en procedimientos de limpieza y desinfección con un mínimo de 12 horas lectivas.

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20607292885 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES Hora de envío : 23:53:44

S.A.C.

Observación: Nro. 33 Consulta/Observación:

En los cuadros que enlistan la maquinaria a suministrar, se requiere aspiradora de 10 galones de polvo y aspiradora de 10 galones de agua -polvo. Atendiendo a que la segunda es más completa, requerimos que se suprima el requerimietno de contar con aspiradora de 10 galones de polvo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, se retirara de lo solicitado en el equipamiento las Aspiradoras Industriales de 10 galones de polvo , quedando solamente la exigencia de contar con 2 aspiradoras industriales de 10 galones de agua - polvo, para la sede central y 1 aspiradora industriales de 10 galones de agua - polvo para el archivo central en miotta y para las jefaturas zonales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.7. EQUIPAMIENTO MINIMO

Se reitran de las bases el requerimiento de: Aspiradora Industrial de 10 galones de polvo

Fecha de Impresión:

14/02/2025 06:25

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20607292885 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES Hora de envío : 23:53:44

S.A.C.

Observación: Nro. 34 Consulta/Observación:

Solicitamos que se reduzca el requerimiento de 240 rollos de papel higiénico jumbo y 272 rollos de papel toalla jumbo, a la mitad. Si se mantiene el requerimiento, 12 rollos de PH diarios y casi 14 rollo de PT diarios por los 20 días hábiles de cada mes, lo cual es contrario a las normas de ecoeficiencia porque genera residuos excesivos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: ..

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, segun detalle:

Papel higiénico jumbo:

- Presentación: Caja de Cartón por 12 unidades x 550 m cada rollo
- -Composición 22 grim2 (por hoja)
- -Color Blanco
- Cantidad 140 rollos

Papel Toalla:

- Presentación: Caja x 6 unid.
- Medidas del papel: largo 20.1 cm, ancho 20.5 cm.
- Medidas del cono Largo 20 cm, ancho 4.01 cm.
- Medidas de la caja Largo 61.7 CM X 22.3 CM X 41.2 CM.
- Cantidad 140 rollos

Papel Toalla Interfoliado

- Presentación: 200 hojas por paquete (doble hoja), dobladas en forma de Z, para facilitar la dispensación continua.
- -Composición 22 grim.
- . Color Blanco

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.8.3. FRECUENCIAS DE ENTREGA SEGÚN ZONA

a) Frecuencia mensual

SEDE CENTRAL Y JZONALES:

Papel higiénico jumbo:

- Presentación: Caja de Cartón por 12 unidades x 550 m cada rollo
- -Composición 22 grim2 (por hoja)
- -Color Blanco
- Cantidad 140 rollos

Papel Toalla:

- Presentación: Caja x 6 unid.
- Medidas del papel: largo 20.1 cm, ancho 20.5 cm.
- Medidas del cono Largo 20 cm, ancho 4.01 cm.
- Medidas de la caja Largo 61.7 CM X 22.3 CM X 41.2 CM.
- Cantidad 140 rollos

SEDE CENTRAL

Papel Toalla Interfoliado

- Presentación: 200 hojas por paquete (doble hoja), dobladas en forma de Z, para facilitar la dispensación continua.

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

-Composición 22 grim.

. Color Blanco I

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20607292885 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES Hora de envío : 23:53:44

S.A.C.

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

Solictamos que el hipoclorito de sodio sea al 5% o al 7% atendiendo a que la concentración de 6% no se encuentra en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se precisa que dicho insumo ha sido validado por el especialista en servicios generales, asimismo se ha verificado que en el mercado existen varias marcas que brindan dicho insumo al 6%, asimismo se presisa la presentación seta en galon de plástico por mínimo 3785 ml, envase sellado de fabrica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.8.3. FRECUENCIAS DE ENTREGA SEGÚN ZONA

Legia (hipoclorito de sodio) al 6% presentación: galón de plástico por 3785 ml, envase sellado de fabrica

Fecha de Impresión:

14/02/2025 06:25

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20607292885 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES Hora de envío : 23:53:44

S.A.C.

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

Observamos el perfil del supervisor por cuanto se requiere que cuente cuando menos con estudios de carrera técnica concluidos; sin embargo, de la lectura de las bases estándar se desprende que para el servicio de limpieza de oficinas, las entidade4s no pueden pedir un nivel mínimo de instrucción para cubrir el perfil de supervisor, toda vez que para la ejecución de este servicio no se requiere conocimiento especializado; en ese sentido, en virtud del principio de legalidad, pedimos que se adecuen los TDR a las bases estándar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se retirara de los Términos de Referencia que el supervisor deberá contar como mínimo con estudios de carrera técnica, solicitandose solo estudios secundarios concluidos tanto para el supervisor como el operador manteniendose las capacitaciones que se exigen para dicho personal

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime el Item N° 2 del numeral, estudios de carrera tecnica y se modifica por estudios secundarios concluidos. 8.2.1 PERFIL Y REQUISITOS DEL PROVEEDOR,

y se corrige el nombre de las capacitaciones exigidas al supervisor así como el numero mínimo de horas lectivas, conforme se establece en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20607292885 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES Hora de envío : 23:53:44

S.A.C.

Observación: Nro. 37 Consulta/Observación:

Se solicita tanto para cubrir el perfil de supervisor como para el de operario, que estos cuenten con carnet de sanidad vigente; sin embargo, es de verse que el carnét de sanidad se exige en caso de manipulación de alimentos, lo que no ocurrirá en la ejecución del presente servicio; en ese sentido, pedimos que se suprima el requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: ..

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, la finalidad que persigue dichos requisitos, es el de contar con

operarios de limpieza y supervisores que gocen de buena salud, no obstante, a efectos de promover la libre concurrencia en el presente procedimiento, se aceptara tanto el Carnet de Sanidad como Un Certificadfo de Salud emitido por establecimiento de salud autorizado.el mismo que deberá ser vigente y actualizado a la fecha de la presentación de la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

8.2. PERSONAL PROPUESTO

8.2.1. PERFIL Y REQUISITOS DEL SUPERVISOR

8.2.2. PERFIL Y REQUISITOS DEL OPERARIO DE LIMPIEZA

Se suprime del perfil y requisitos del operario de limpieza y supervisor el numeral 6 "Carnet de sanidad vigente".

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20607292885 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES Hora de envío : 23:53:44

S.A.C.

Observación: Nro. 38 Consulta/Observación:

Solicitamos que se suprima de la lista de indumentaria los siguientes productos, atendiendo a que son elementos de seguridad (EPPS) y por lo tanto su distribución depende del empleador:

- Faja de carga
- lentes de protección tipo gafas
- casco de seguridad con barbiquejo
- botines de seguridad
- guantes anticorte
- mascarilla con firltro
- bloqueador
- gafas oscuras

La peridodicidad de los descritos no puede establecerse en el plazo de 6 meses, pues la vida útil de cada uno depende de su uso. En el caso de los lentes, por ejemplo, estos deben distribuirse de forma trimestral. Por ello, a fin de acatar las normas de SST y sobre todo, de salvaguardar la integridad de los trabajadores, pedimos que los descritos sean retirados de la lista de uniformes, porque NO FORMAN PARTE DE ELLO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, y se precisa que dichos implementos no se consideraran como parte del uniforme de los operarios de limpieza pero si seran exigidos estos EPP, para los operarios que realicen las labores de fumigación, desratización, lavado y desinfección de tanques, limpieza de fachada y limpieza de pozos sépticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considera Personal Operario Uniforme: items N° 1 al 6.

EPP los tiems N° del 7 al 17.

USO CIVIL

CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Fecha de envío : Ruc/código: 20607292885 31/01/2025

Nombre o Razón social: SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES

S.A.C.

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

Observamos la entrega adicional de: jabones desinfectantes, bloqueadores (caja), quantes quirúrgicos desechables, mascarillas desechables.

Requerir insumos adicionalmente sin certeza de que serán usado por el personal, es contrario a las normas de ecoeficiencia. Pedimos que se suprima de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que se consideran estos elementos adicionales impresincibles para la higiene y salud de los operarios de limpieza, asimismo se indica que se precisarán las presentaciones y cantidades de dichos elementos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- '-Jabon desinfectante, prsentación líquida, 1 litro.
- -Bloqueador en sachet 10 gr. Caja x 20.
- Guantes quirurgicos desechables, caja x 50 unidades.
- Mascarilla desechable Cajja x 50 unidades

23:53:44

Hora de envío :

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20607292885 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES Hora de envío : 23:53:44

S.A.C.

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Pedimos aclarar la unidad de medida y presentación del jabón desinfectante para todo el personal de manera mensual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el jabon desinfectante a proporcionar sera en la presentacion espuma con hidratante en caja sellada de 800 ml.

Color: verde Antibacterial.

Del mismo modo se debera proporcionar la misma característica del jabon para la frecuencia mensual a proporcionar para uso de la entidad, tanto para la SEDE CENTRAL como las JEFATURAS ZONALES además de su respectivo dispensador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FRECUENCIA DE ENTREGA SEGÚN ZONA.

A. SEDE CENTRAL

Jabón espuma con hidratante.

Presentación: Caja sellada de 800 ml para dispensador

- Color: Verde
- Antibacterial
- Cantidad 8

B. JEFATURAS ZONALES

Jabón espuma con hidratante.

Presentación: Caja sellada de 800 ml para dispensador

- Color: Verde
- Antibacterial
- Cantidad 8

Entrega jabon desinfectante personal mensual

7.7 EQUIPAMIENTO MÍNIMO

SEDE CENTRAL Y JEFATURAS ZONALES

-Dispensador Automático para jabón espuma para suministrar caja de 800 ml jabón.

8.2.3.UNIFORME DEL PERSONAL

Entrega de Jabón espuma con hidratante.

Presentación: Caja sellada de 800 ml para dispensador

- Color: Verde
- Antibacterial
- Cantidad 12 para todo el personal de manera mensual.

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20607292885 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES Hora de envío : 23:53:44

S.A.C.

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Solciitamos que se aclare que cuando se menciona que el contratista deberá proporcionar información sobre las sustancia químicas, se hace referencia a la entrega de fichas técnicas, hojas de seguridad y certificado de biodegradabilidad, cuando sea el caso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la información a proporcionar a la entidad sobre las sustancias químicas, se hace referencia las fichas técnicas, certificados, etc. Debiendo dicha información contener los datos mínimos consignados en la ficha técnica del bien

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará a los Términos de referencia el Anexo Nº 04 - CONTENIDO MÍNIMO DE LA FICHA TÉCNICA DEL BIEN.

Fecha de Impresión:

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20607292885 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES Hora de envío : 23:53:44

S.A.C.

Observación: Nro. 42 Consulta/Observación:

Solciitamos la reducción del monto de las pólizas de Deshonestidad y RC, las mismas que están fijadas en 76 mil dólares y 190 dólares, respectivamente. Los montos considerados son exhorbitantes, atendiendo al núemro de trabajadores en cada sede, por lo tanto pedimos su reducción porporcionalmente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoje la observación y se señala que se mantienen los montos exigidos en las pólizas, ello con la finalidad de salvaguardar la integridad de terceros y los daños materiales, así como los daños y perjuicios que pudieran incurrir el personal del contratista mientras realicen su trabajo en la Entidad. Es preciso señalar que los términos de referencia en la indagación de mercado demostraron pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20607292885 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES Hora de envío : 23:53:44

S.A.C.

Observación: Nro. 43 Consulta/Observación:

Observamos el requerimiento de pólizas distintas a:

SCTR, VIDA LEY, DESHONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, toda vez que, según la SBS, esas son las ÚNICAS pólizas obligatorias para la ejecución del servicio de limpieza. Por lo tanto, pedimos adecuar los TDR a la normativa de la materia y suprimir pólizas distintas a las mencionadas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge,y se precisa que para el siguiente procedimiento se estan exigiendo 3 polizas:

- a) poliza de seguro de responsabilidad cvivil extracontractual y responsabilidad civil patronal.
- b) Póliza de deshonestidad
- c) Poliza de accidentes personales o SCTR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20607292885 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES Hora de envío : 23:53:44

S.A.C.

Observación: Nro. 44 Consulta/Observación:

Solciitamos que las penalidad distintas a la mora, sean calculadas, ÚNICAMENTE, por ocurrencia, tal y como lo establecen las bases estándar. Pedimos que los TDR sean adecuados a las bases estándar por principio de legalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoje la observación, y se señala que la mayoria de Otras Penalidades, seran calculadas por ocurrencia, salvo en los casos en los que amerita el calculo tambien por persona como por ejemplo en el caso de que mas de un operador no porte su fotocheck correspondiente, lo que consideramos que son objetivas, razonables y congruentes al objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20607292885 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES Hora de envío : 23:53:44

S.A.C.

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Solciitamos al comité que aclare que los documentos requeridos en la sección "requisitos de calificación" del puno 3.2, serán los únicos requeridos para la presentación de oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los documentos exigidos como requisitos de calificación serán los que el comité considerara para la evaluación de las ofertas presentadas por los postores, sin embargo también se deben considerar los documentos exigidos para la admisión de las ofertas, Numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de oferta de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de oferta a), b), c), d) e), f), g), h), i) j) y k)

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20607292885 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES Hora de envío : 23:53:44

S.A.C.

Observación: Nro. 46 Consulta/Observación:

En el perfil de supervisor se pide que éste cuente con 30 horas lectivas acumulativas de capacitación en diversos temas; sin embargo ene I punto 3.2 se requiere 24 horas lectivas. Solcitamos que se aclare ese punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, y se precisa que se considerara la capacitación de supervisor en:

- a. Constancias de capacitación al personal clave en temas de ecoeficiencia, mínimo 24 horas lectivas.
- b. Constancias de capacitación al personal clave en manejo de residuos sólidos, mínimo 24 horas lectivas.
- c. Constancias de capacitación al personal clave en el manejo seguro y dosificación de productos químicos, mínimo 24 horas lectivas.
- d. Constancias de capacitación al personal clave en el procedimiento de limpieza y desinfección, mínimo 24 horas lectivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara el N°4 del numeral 8.2.1. PERFIL Y REQUISITOS DEL SUPERVISOR Y se solicitarán las siguientes capacitaciones:

- a. Constancias de capacitación al personal clave en temas de ecoeficiencia, mínimo 24 horas lectivas.
- b. Constancias de capacitación al personal clave en manejo de residuos sólidos, mínimo 24 horas lectivas.
- c. Constancias de capacitación al personal clave en el manejo seguro y dosificación de productos químicos, mínimo 24 horas lectivas.
- d. Constancias de capacitación al personal clave en el procedimiento de limpieza y desinfección, mínimo 24 horas lectivas.

Fecha de Impresión:

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20532010323 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : CONSORCIOS & COMPAÑIA DEL NORTE S.A.C. Hora de envío : 23:58:05

Observación: Nro. 47 Consulta/Observación:

EL OBJETO DELA CONVOCATORIA ES LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO; SIN EMBARGO, EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SE DESPRENDE FUNCIONES DE SERVICIO DE JARDINERÍA. POR TANTO DEBE COMPRENDERSE COMO OBJETO DE LA CONVOCATORIA EL SERVICIO DE JARDINERIA A EFECTO DE EVITARSE POSIBLES CONTINGENCIAS LABORALES CON LOS OPERARIOS O PERSONAL DESTACADO, DESIGNANDO FUNCIONES AJENAS O NO DESCRITAS EN EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. OBSERVACION QUE SE HACE EN MERITO A QUE EXISTEN SENTENCIAS DE LA CORTE SUPREMA RESPECTO A DESNATURALIZACION DE CONTRATO LABORAL Y TENIENDO RESPONSABILIDAD SOLIDARIA LA ENTIDAD Y LA EMPRESA USUARIA, MUY APARTE DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES. PENALES Y ADMINISTRATIVAS DEL FUNCIONARIO QUE SE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2. Literal: . Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, ya que las labores son menores de jardinería, como regado, remocion de tierra y corte de hojas de plantas, actividades que son compatibles con el servicio de limpieza y mantenimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20532010323 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : CONSORCIOS & COMPAÑIA DEL NORTE S.A.C. Hora de envío : 23:58:05

Observación: Nro. 48 Consulta/Observación:

EL OBJETO DELA CONVOCATORIA ES LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO; SIN EMBARGO, EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SE DESPRENDE FUNCIONES DE SERVICIO DE JARDINERÍA. POR TANTO DEBE COMPRENDERSE COMO OBJETO DE LA CONVOCATORIA EL SERVICIO DE JARDINERIA A EFECTO DE EVITARSE POSIBLES CONTINGENCIAS LABORALES CON LOS OPERARIOS O PERSONAL DESTACADO, DESIGNANDO FUNCIONES AJENAS O NO DESCRITAS EN EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. OBSERVACION QUE SE HACE EN MERITO A QUE EXISTEN SENTENCIAS DE LA CORTE SUPREMA RESPECTO A DESNATURALIZACION DE CONTRATO LABORAL Y TENIENDO RESPONSABILIDAD SOLIDARIA LA ENTIDAD Y LA EMPRESA USUARIA, MUY APARTE DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES. PENALES Y ADMINISTRATIVAS DEL FUNCIONARIO QUE SE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: 3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, ya que las labores son menores de jardinería, como regado, remocion de tierra y corte de hojas de plantas, actividades que son compatibles con el servicio de limpieza y mantenimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20532010323 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : CONSORCIOS & COMPAÑIA DEL NORTE S.A.C. Hora de envío : 23:58:05

Consulta: Nro. 49
Consulta/Observación:

DENTRO DEL HORARIO QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL CUADRO DE HORARIO DE PRESTACION, ESTÁ CONSIDERADO EL REFRIGERIO DEL PERSONAL OPERARIO Y SUPERVISOR, TENIENDO QUE SU HORARIO DE INGRESO ES DE 7.00 AM A 3.00 PM (TURNO MAÑANA) Y DE 11.00 AM A 19.00 PM (TURNO TARDE). DE NO SER ASI,POR FAVOR CONSIDERAR CUANTOS MINUTOS SE DERÁ COMO REFRIGERIO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.5. Literal: Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el personal tendra 60 minutos para tomar su refrigerio, de 12:00 hrs. a 13:00 hrs.; o de 13:00 hrs. a 14:00 hrs.; o de 14:00 hrs. a 15:00 hrs., según necesidad de servicio, Asimismo con la finalidad de llevar un mejor control se deberá de registrar la asistencia del personal en el Anexo N° 02 adjunto, asimismo se adjunta el Anexo N° 01, para la verificación y el cumplimiento del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta el anexo N° 01 y anexo N° 02 a las bases integradas

Fecha de Impresión:

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20532010323 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : CONSORCIOS & COMPAÑIA DEL NORTE S.A.C. Hora de envío : 23:58:05

Observación: Nro. 50 Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, SE INDICA LA FRECUENCIA TRIMESTRAL EN LA CUAL SE REALIZARÁ EN A SEDE CENTRAL, JEFATURAS ZONALES Y SEDE MIOTTA; NO OBSTANTE REVISADOS LOS TDR, NO SE UBICAN LAS CARACTERÍSTICAS NI DIMENSIONES DE LOS MISMOS; POR TANTO, SE DEBE PRECISAR DICHAS OBSERVACIONES A EFECTOS DE REALIZAR UNA PROPUESTA REAL Y EFECTIVA PARA LA EJECUCION EFICIENTE DEL SERVICIO. ASIMISMO, PRECISAR LA EXISTENCIA O NO EN CADA UNA DE LAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.6.1. Literal: D Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoje la observación y se precisa que solo se cuentan con pozo septico en la sede central en una cantidad de 2 con unas medidas aproximadas de 2mts x 2mts cada uno, se precisa que en las demás jefaturas zonales y en la Sede MIOTTA, no se cuenta con pozo séptico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisara en los TDR que solo se cuenta con 02 pozos sépticos en la sede central, con unas medidas aproximadas 2mts x 2 mts

Fecha de Impresión:

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20532010323 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : CONSORCIOS & COMPAÑIA DEL NORTE S.A.C. Hora de envío : 23:58:05

Observación: Nro. 51 Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL SERVICIO DE FRECUENCIA TRIMESTRAL: CONTROL DE CLORO DE AGUA, SE OBSERVA LA PRESENTE ACTIVIDAD TENIENDO EN CUENTA QUE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A LA ENTIDAD, MÀS NO ANÀLISIS QUÍMICAS, OBSERVÀNDOSE LA MISMA, A EFECTOS DE EVITAR FUTURAS NULIDADES SOLICITAMOS QUE SE ELIMINE DICHA ACTIVIDAD LOS DIVERSOS PRONUNCIAMIENTO S DE OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.6.1. Literal: D Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y se retirará del numeral 7.6.1 el control de cloro de agua

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.6.1. LABORES DE LIMPIEZA A REALIZAR SEGÚN FRECUENCIAS Y ZONAS

D. Frecuencia Trimestral:

se suprime: control de cloro de agua

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20532010323 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : CONSORCIOS & COMPAÑIA DEL NORTE S.A.C. Hora de envío : 23:58:05

Observación: Nro. 52 Consulta/Observación:

CON RESPECTO A MAQUINARIA Y EQUIPO DE LIMPIEZA: SOLICITAN SEÑALIZADOR DE SEGURIDAD DE PLASTICO: "PISO ENCERADO" 5 UNIDADES, Y A CONTINUACION SE SOLICITA: PISO MOJADO Y/O RESBALADIZO: AL RESPECTO SOLICITAMOS QUE SE SOLICITE SOLO EL SEGUNDO REQUERIMIENTO, POR CUANTO EN EL MERCADO NO EXISTE PISO ENCERADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.7. Literal: A Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoje la observación y se retirará del numeral 7.7. EDQUIPAMIENTO MINIMO PARA EL PROCEDIMIENTO DE SERVICIO, el numero 6 - SEDE CENTRAL, MIOTTA Y JEFATURAS ZONALES, quedando solo la exigencia del señalizador de seguridad de plástico piso mojado o resbaladizo colo amarillo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se retirará del numeral 7.7. EQUIPAMIENTO MINIMO PARA EL PROCEDIMIENTO DE SERVICIO, el numero 6 - SEDE CENTRAL, MIOTTA Y JEFATURAS ZONALES, quedando solo la exigencia del señalizador de seguridad de plástico piso mojado o resbaladizo color amarillo

Fecha de Impresión:

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20532010323 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : CONSORCIOS & COMPAÑIA DEL NORTE S.A.C. Hora de envío : 23:58:05

Observación: Nro. 53 Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LIMPIEZA: SE SOLICITA ASPIRADORA INDUSTRIAL DE 10 GL DE POLVO Y A LA VEZ ASPIRADORA INDUSTRIAL DE 10 GL DE AGUA Y POLVO; POR LO QUE SE SOLICITA SE RETIRE EL PRIMERO, PUES REPITE AL SEGUNDO, Y AMBOS TIENEN LAS MISMA FUNCION DE ASPIRAR DE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.7. Literal: A Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, retirara de lo solicitado en el equipamiento las Aspiradoras Industriales de 10 galones de polvo , quedando solamente la exigencia de contar con 2 aspiradoras industriales de 10 galones de agua - polvo, para la sede central y 1 aspiradora industriales de 10 galones de agua - polvo para el archivo central en miotta y para las jefaturas zonales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.7 EQUIPAMIENTO MINIMO

Se reitran de las bases el requerimiento de: Aspiradora Industrial de 10 galones de polvo

Fecha de Impresión:

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20532010323 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : CONSORCIOS & COMPAÑIA DEL NORTE S.A.C. Hora de envío : 23:58:05

Observación: Nro. 54 Consulta/Observación:

RESPECTO A MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LIMPIEZA: SOLICITAN ASPIRADORAS DE 10 GL DE POLVO Y ASPIRADORA DE 10 GL DE AGUA Y POLVO; POR TANTO TENIENDO AMBOS LA MISMA FUNCION, SE SOLICTA SE ELIMINE EL PRIMER REQUIRIMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.7. Literal: B Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, retirara de lo solicitado en el equipamiento las Aspiradoras Industriales de 10 galones de polvo , quedando solamente la exigencia de contar con 2 aspiradoras industriales de 10 galones de agua - polvo, para la sede central y 1 aspiradora industriales de 10 galones de agua - polvo para el archivo central en miotta y para las jefaturas zonales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.7 EQUIPAMIENTO MINIMO

Se reitran de las bases el requerimiento de: Aspiradora Industrial de 10 galones de polvo

Fecha de Impresión: 14/02/2025 06:25

USO CIVIL

Nomenclatura : CP-SM-1-2025-SUCAMEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Sede Central y Jefatura Zonales de SUCAMEC

Ruc/código : 20532010323 Fecha de envío : 31/01/2025

Nombre o Razón social : CONSORCIOS & COMPAÑIA DEL NORTE S.A.C. Hora de envío : 23:58:05

Observación: Nro. 55 Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LIMPIEZA, SE REQUIERE UNA LAVA ALFOMBRA SIN EMBARGO EN LOS TDR NO ESTABLECE QUE SEDES TIENEN ALFOMBRAS PARA JUSTIFICAR LA ENTREGA DE

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 7.7. Literal: B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, se reduce el requerimiento de lava alfombras de 5 a 2 par aSede Central y se retira el lava alfombras del equipamiento exigido para el archivo central miotta y Jefaturas Zonales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7.7 EQUIPAMIENTO MINIMO
A. SEDE CENTRAL
Lavadora de alfombra de 16" Cantidad: 2
B. SEDE DE ARCHIVO
se retira lavadora de alformbra